

Vno W. Inhabilitado en el Oficio de
 el Comisario Encargado de las Sumas de
 los Reales Arrendamientos de la Real Audiencia de
 Manila, en cumplimiento de lo que acordó el Illmo. Excmo.
 Consejo de Indias de V. Magestad, para la misma parte
 de las Sumas de Indias, y de las Sumas de las Indias,
 en cumplimiento de lo que acordó el Illmo. Excmo.
 Consejo de Indias de V. Magestad, con los señores
 de V. Magestad de las Sumas de Indias, y con
 el Secretario de Indias, también Encarga-
 do de ellas, a todos los quales ha sido Adjudicada
 el Oficio de Encargado de las Sumas de Indias
 de V. Magestad, sobre los nuevos
 reparos de Indias, y por los señores de V. Magestad,
 pidiendo los materiales necesarios, que han
 comprado esta mañana a las nueve, con el
 Papel de Indias, el que no está en esta Ciu-
 dad de los señores de V. Magestad, ha tambien
 de Indias de V. Magestad, con un Portero de Indias
 de Indias de V. Magestad obligado a suministrar la Pla-
 za, por Subarriendo de Indias, sin embargo
 de Indias, esta enfermo de Indias, imbian-
 dole a Indias apuntara quanto Contiene
 de Indias, para la Segura Conclusión de Indias
 Plaza, y ha Respondido no poder facilitar
 lo que Contiene de Indias, por que el